

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17862 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en el sección V liquidación concurso 0000418/2013, referente al concursado Ranuvi, S.L. con C.I.F. número B-36.850.006 por auto de fecha 6 de mayo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la Administración Concursal en sus propios términos, con las modificaciones introducidas a instancias de NCG, S.A.- SAREB.

2.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "BOE", y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 6 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140023897-1